ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2018 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL MRE - PLURIANUAL", ID 346.788

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Pdte. Franco y Ayolas, Edificio Ayfra 9° piso, siendo las 10:00 hs. se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 11/2018 **"Servicio de Recarga de Extintores para el MRE - Plurianual", con ID 346.788,** de conformidad al Acta de Apertura de sobres del día dieciséis de octubre de 2018.

Seguidamente se da lectura al acta de prórroga de recepción de sobres de fecha nueve de octubre del corriente año y al acta de apertura de ofertas, llevado a cabo en fecha dieciséis de octubre de 2018 a las 10:10 hs., que expresa lo siguiente:

"Llegada la hora tope de recepción de sobres fijada para el presente llamado se ha recepcionado la siguiente oferta: **Fire Masters S.R.L."**

En el siguiente cuadro, luego del análisis correspondiente de la oferta, se podrá verificar las documentaciones básicas de carácter sustancial que acompañan a la oferta presentada, según lo solicitado en la carta de invitación del presente llamado:

DOCUMENTOS	FIRE MASTERS S.R.L.
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado	Cumple
Garantía de mantenimiento de ofertas 5%	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple
Documentación que demuestre la identidad y capacidad legal del firmante (Estatutos - Actas de Asamblea - Poder) (requerimiento para las personas jurídicas)	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta (requerimiento para las personas físicas)	No Aplica

La empresa FIRE MASTER S.R.L. ha dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las Bases del llamado, por lo que la misma, se encuentra calificada para pasar a la siguiente etapa del análisis, consistente en la verificación de datos a través del SINARH.

Representante legal de la firma FIRE MASTERS S.R.L., *Stela Gonzalez Becker* **- CI N°:** 281.542: **No registra datos de ser funcionaria pública**

Abg. Rodrigo Irala Jara
Director de la U.O.C.
Ministerio de Relaciones Exteriores

Finalizada la verificación a través del SINARH, se corrobora que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución No. 849/2015.

Con base en los criterios que establece la Convocante, el oferente evaluado sustancialmente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

Seguidamente, se evalúa el aspecto económico (precio) para cuyo efecto, se expone en el cuadro la propuesta económica presentada por el oferente:

SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES					**OFERTA FIRE MASTERS S.R.L.**		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	Carga PQS de 1 kg	Unidad	Evento	1	FM	Paraguay	20.000
2	Carga CO2 de 4 kg	Unidad	Evento	1	FM	Paraguay	80.000
3	Carga PQS de 4 kg	Unidad	Evento	1	FM	Paraguay	42.000
4	Carga Halógeno de 4 kg	Unidad	Evento	1	FM	Paraguay	396.000
5	Carga de CO2 de 6 kg	Unidad	Evento	1	FM	Paraguay	120.000
6	Carga PQS de 6 kg	Unidad	Evento	1	FM	Paraguay	63.000
7	Carga de Haloclean 6kg	Unidad	Evento	1	FM	Paraguay	594.000
8	Carga de PQS 10 kg	Unidad	Evento	1	FM	Paraguay	105.000
9	Carga PQS de 20 kg	Unidad	Evento	1	FM	Paraguay	210.000
							1.630.000

La propuesta económica de la empresa **Fire Masters S.R.L.** es de Guaraníes **un millón seiscientos treinta mil (Gs 1.630.000)**.

Se verifica que la oferta presentada no requiere correcciones aritméticas.

Igualmente, se puede apreciar en la Planilla Comparativa de Ofertas con los Precios Referenciales estipulados para este proceso, que el oferente cotiza todos los ítems dentro del rango porcentual establecido por la Resolución DNCP N° 956/2016.

Abg. Rodrigo Irala Jara
Director de la U.O.C.
Ministerio de Relaciones Exteriores

A continuación se realiza la verificación de las documentaciones de carácter formal del oferente:

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	FIRE MASTERS S.R.L.
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
OTROS DOCUMENTOS	
- Fotocopia simple del RUC o Acta de Constitución.	Cumple
– Copia de contratos o facturas (de los años 2015, 2016, 2017) de provisión y/o recarga de extintores, que deberán estar acompañadas con sus respectivas constancias de buen cumplimiento cada uno.	No cumple
– Todo oferente que haya sido proveedor de la Convocante, independientemente del rubro, deberá presentar la constancia de buen cumplimiento de contrato, emitido por la contratante.	No Cumple
– Certificado de Origen de Producto/Servicio Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple
– Registro de Habilitación vigente otorgado por el INTN para la provisión y/o recarga de extintores y deberá contar con todas las normas vigentes.	Cumple
– Croquis del lugar donde funciona actualmente la empresa.	No Cumple

En el cuadro precedente, se puede constatar que el oferente FIRE MASTERS S.R.L. no ha cumplido con todas las documentaciones formales exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo que se le solicitó la remisión de los documentos faltantes a Fire Masters S.R.L vía correo electrónico a las direcciones: stela@grupochaco.com

Abg. Rodrigo Irala Jara
Director de la U.O.C.
Ministerio de Relaciones Exteriores

y comercial4@grupochaco.com, mediante las Notas VMAAT/DGAF/DUOC/N° 390/2018 y N° 392/2018 de fecha 17 y 18 de octubre del presente año respectivamente, dando como plazo para la presentación de todo lo solicitado hasta el día jueves 18 de octubre del 2018 a las 15:00 hs.

Dentro del plazo señalado, la Empresa FIRE MASTERS S.R.L. ha arrimado la documentación requerida, en tiempo y forma, y la misma obra en los archivos de la carpeta del referido llamado en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio.

Realizado el análisis de todos los aspectos referentes a la oferta, se puede concluir que el oferente FIRE MASTERS S.R.L. cumple con todos los requisitos exigidos en las bases del llamado, tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el precio ofertado se encuentra dentro del rango porcentual establecido por la Resolución DNCP N° 956/2016 con relación al referencial indicado por esta Convocante y se adecua a la Ley 2051/03 y su respectivo Reglamento, por tanto, esta Convocante considera que la oferta de FIRE MASTERS S.R.L. es apta para satisfacer las necesidades institucionales.

CONCLUSIÓN

Recomendar la **ADJUDICACIÓN** del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2018 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL MRE - PLURIANUAL". ID 346.788**, a la empresa **"FIRE MASTERS S.R.L."**, por **el monto máximo de Guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000)** y por el **monto mínimo de Guaraníes veinticinco millones (Gs. 25.000.000),** conforme a la disponibilidad presupuestaria, según el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 que dispone *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"* y el Art.28, primer párrafo, de la Ley 2051/03 que copiado dice *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones... "*.

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente proceso evaluativo, siendo las 12:00 hs, en la fecha 22 de octubre de dos mil dieciocho, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Víctor Rodrigo Irala Jara
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Relaciones Exteriores